



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 0040

"Por medio de la cual se revoca un nombramiento como Docente de aula, vinculado en la planta temporal, en reemplazo de un Docente Tutor"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0047 del 08 de enero de 2020, "Por la cual se nombra en Provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2020", se nombra provisionalmente - Planta Temporal a el funcionario(a) **WALTER MANUEL QUIÑONEZ NAVARRO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **91.324.513**, en el cargo de Docente de Aula, en remplazo en reemplazo del titular **MARTHA CECILIA VILLADIEGO GAMARRA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **30.764.979**, quien se encuentra comisionado, mediante Resolución 0045 del 08 de enero de 2020, en la realización del Programa Todos a Aprender, en los Establecimientos Educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de dicha designación el educador **WALTER MANUEL QUIÑONEZ NAVARRO** identificado con la cedula de ciudadanía número **91.324.513**, no se ha llegado a notificar de dicho nombramiento, como lo señala el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual se establece un término de diez días hábiles para ello.

Que, en tal caso, a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, es aplicable el artículo 2.2.5.6.1. del precitado Decreto 1583 de 2015, el cual establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando, entre otras circunstancias el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. REVOCAR EL NOMBRAMIENTO, al funcionario(a) **WALTER MANUEL QUIÑONEZ NAVARRO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **91.324.513**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA, NIVEL PRIMARIA - ÁREA PRIMARIA**, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, en el(la) **I.E. LA VICTORIA**, del Municipio de **CANTAGALLO** - Bolívar, a partir de la fecha de notificación, hecho en el artículo 1 de la **Resolución No. 0047 del 08 de enero de 2020**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N°0040

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se revoca un nombramiento como Docente de aula, vinculado en la planta temporal, en reemplazo de un Docente Tutor"

Artículo 2. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

Artículo 3. El presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

20 FEB 2020



RAFAEL MONTES COSTA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

Vo.Bo.:	Alexis Carrillo Arias	P.E. Dirección de Planta (E)
Vo.Bo.:	Rafael Montes Gonzalez	Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Delanis A. Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró:	Melissa Aparicio M	Aux Adm de Planta de Personal
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal